



SESIÓN PLENARIA

**3.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 328, relativa a eliminación de las bases de la convocatoria de una plaza de responsable de la oficina de Secretaría General de la Autoridad Portuaria de Santander, del permiso de conducción B, por ser discriminatorio atendiendo a la no necesidad del mismo para la realización de las tareas de los puestos ofertados, presentada por el grupo parlamentario Podemos Cantabria. [9L/4300-0328]**

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Pasamos al punto tercero del orden del día.

Señor secretario segundo.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Debate y votación de la proposición no de Ley N.º 328, relativa a la eliminación de las bases de la convocatoria de una plaza de responsable de la oficina secretaria general de la Autoridad Portuaria de Santander, del permiso de conducción B por ser discriminatorio atendiendo a la no necesidad del mismo para la realización de las tareas de los puestos ofertados, presentada por el grupo parlamentario Podemos Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Turno de defensa del grupo parlamentario Podemos Cantabria, tiene la palabra D. Alberto Bolado.

EL SR. BOLADO DONIS: Muchas gracias presidenta.

Tal y como se relata en la exposición de motivos de la proposición no de Ley que hoy presentamos ante el pleno, el pasado día 25 de octubre se registraron sendos recursos ante la Autoridad Portuaria de Santander y ante el Tribunal Calificador contra el concurso oposición de una plaza de responsable de la oficina de secretaria general de la Autoridad Portuaria de Santander, que fue publicada en el Boletín Oficial de Cantabria el día 6 de julio de 2018.

Dichos recursos lo que vienen a acreditar es que existen graves irregularidades en el desarrollo de este concurso oposición, tales como que la representante de la asistencia técnica contratada precisamente para velar por el correcto desarrollo de la oferta de empleo público, pues no había cursado estudios en el campo de psicología que la habiliten o faculden para realizar o expedir o justificar incluso las pruebas psicotécnicas, no pudiendo por tanto considerarse que se contaba con organismo especializado o competente, incumpliendo de esta manera las propias bases de la convocatoria.

Pero es que además los test seleccionados como pruebas psicotécnicas han sido repetidos al menos hasta en cuatro ocasiones con anterioridad. Y lo que es muchísimo más grave, dichos test estaban disponibles para su adquisición en web de compraventa entre particulares como Wallapop. Lo que a todos los efectos viene a suponer un clarísimo incumplimiento de las obligaciones del presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, incumplimiento de sus obligaciones y (...) puesto que no contrató el asesoramiento técnico adecuado para el correcto desempeño de la oferta de empleo público. Y por supuesto también un clarísimo incumplimiento in vigilando puesto que no actuó conforme a las cautelas necesarias y a la diligencia debida para que las pruebas sencillamente pudiesen desarrollarse con una mínima normalidad y que las mismas no pudiesen comprarse con anterioridad a la oposición.

Además, continuando con el relato de las irregularidades; bueno, pues se utilizaron los mismos test para la valoración de candidatos que concurrían a puestos muy diversos de desempeño completamente distinto, omitiendo de esta manera también en consecuencia la evaluación de la especialidad que cada uno de los puestos implica.

Por lo que se refiere a la corrección de los exámenes y al método empleado con tal fin. Hay que decir que lo desconocemos por completo, ha sido un absoluto misterio puesto que los criterios de corrección no han existido en ningún momento criterios públicos y objetivos para la corrección de la prueba.

En definitiva, la opacidad ha sido la nota que ha definido este proceso de selección y ni tan siquiera se ha hecho pública la composición del propio tribunal calificador, garantía básica de la imparcialidad que sin duda debe definir a este órgano, y sin la cual además resulta por completo imposible ejercitar derechos de los que asisten a la ciudadanía como el de por ejemplo recusar a una persona con la que se mantenga enemistad manifiesta, que es un derecho básico que tienen los ciudadanos en su relación con las administraciones públicas. O incluso permitiría también ocultar convenientemente las posibles relaciones existentes entre miembros del tribunal y opositores.

A nuestro modo de ver es muy evidente que sin transparencia es por completo imposible, para nosotros como representantes de la ciudadanía de Cantabria pero también para los propios ciudadanos, controlar o fiscalizar la actuación administrativa. Y en este caso, lo que está meridiano es que la transparencia ha brillado por su ausencia.



Por último y con posterioridad a la convocatoria de la plaza de secretaría general a la que me he referido en todo momento a lo largo de mi intervención, la Autoridad Portuaria de Santander ha convocado también una plaza de responsable de comunicación e imagen, limitando la titulación requerida a la licenciatura en Historia, excluyendo a los licenciados en Periodismo, lo que a todas luces carece de cualquier justificación.

Y precisamente en la misma línea también se ha convocado una plaza de responsable de Sistemas de Información y Comunicación, en la que quedan excluidas aquellas personas que hayan estudiado Licenciatura o Grado en ingeniería en Telecomunicaciones.

Es decir, el presidente del Puerto relata que las funciones al detalle que constan en la propia convocatoria hacen justificable esta decisión. Pero sin embargo lo que hay que decir es que bueno... es decir, con independencia de lo mismo, limitar para un puesto de responsable de comunicación a un periodista, o limitar para un puesto de responsable de un sistema de gestión de la información y comunicación a un ingeniero de telecomunicaciones es algo que carece de todo sentido.

Por último, en todas las convocatorias de la autoridad portuaria de Santander podemos observar cómo se establece como requisito el hecho de contar con el permiso de conducir de tipo B con independencia de si el desempeño de las funciones del puesto hacen o no necesario acreditar dicha competencia profesional. Y como cualquiera puede apreciar, yo creo que este proceder es por completo discriminatorio y deja fuera de los procesos de selección a cualquier persona, no ya solo que no cuente con este permiso, sino incluso a personas que estando en disposición y teniendo voluntad de obtener el mismo, sin embargo no puedan hacerlo por el simple hecho de padecer, por ejemplo, una discapacidad, independientemente de cuáles sean las funciones a desarrollar.

Y en este sentido es evidente que si las funciones del puerto no requieren; o mejor dicho, que si las funciones del puesto de trabajo requerido por el puerto requieren poder conducir, pues habrá que excluir a los candidatos que no sean capaces de acreditar que cuentan con este permiso de conducir. Pero, sin embargo, que esta exclusión sea por sistema es por completo arbitrario y es por completo discriminatorio.

En conclusión, se han producido múltiples irregularidades en el proceso de selección; irregularidades graves que además atentan contra el interés general y contra la imparcialidad y objetividad que debe de regir en todo caso los procesos de selección de las administraciones públicas.

Y en este sentido hemos de decir que esto es un mandato que se deriva de manera directa de la provisión constitucional del artículo 14, que propugna precisamente el derecho a la igualdad. Y por ello consideramos que el Gobierno de Cantabria no puede ni debe permanecer impasible.

No podemos obviar que el artículo 31 del Real Decreto Legislativo 2/2011 por el que se aprueba precisamente la Ley de Puertos y de la Marina Mercante, ya establece que el Gobierno, en este caso el de Cantabria, es el órgano competente para nombrar al presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, así como a cuatro de los miembros del Consejo de Administración.

En definitiva, si bien la Autoridad Portuaria de Santander es un organismo público adscrito precisamente a Puertos del Estado, pues también es cierto, o no es menos cierto que la Ley da determinadas facultades al Gobierno de Cantabria, además facultades no precisamente menores como la de nombrar o cesar al presidente y aparte a una parte importante del Consejo de Administración.

Fue precisamente este Gobierno el que nombró al presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, en septiembre del año 2015. Y este Gobierno también podría cesarlo en caso de que resultase necesario.

Y por este motivo, yo creo que el Gobierno de Cantabria está en situación de exigir responsabilidades, de investigar y esclarecer los hechos, de conocer qué es lo que ha ocurrido y realmente si existe voluntad política, pues de actuar en consecuencia si se acredita y se esclarece los términos que estoy planteando.

Y bueno, ya veremos si tiene esta voluntad política; ya veremos si existe voluntad política, o si por el contrario van a dedicarse ustedes a hacer la vista gorda.

En definitiva, lo que queremos es que se investiguen estas irregularidades. Queremos que se conozca la verdad y que en consecuencia, el Gobierno de Cantabria depure si procede las responsabilidades. Y así mismo también pretendemos que el Gobierno de Cantabria inste a su vez al Gobierno de España para que adopte, en el ámbito de sus competencias, algunas medidas que sirvan precisamente para corregir esta anómala situación.

Y por todos los motivos expuestos, esta proposición no de ley que hemos presentado, lo que viene a plantear es que el Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a ejercer sus funciones de control en el ámbito de su competencia sobre la autoridad Portuaria de Santander. Y a su vez a que inste al Gobierno de España para que, en primer



lugar, eliminar como requisito imprescindible de las bases de todas las convocatorias en las que la conducción de un vehículo a motor no sea fundamental para el desempeño de sus funciones, el permiso de conducción de tipo B.

Establecer, en segundo lugar, métodos y formas de corrección públicas y objetivas de cada una de las pruebas en el propio momento de la convocatoria.

En tercer lugar y en virtud de lo que se ha venido conociendo como caso Wallapop, se repitan las pruebas psicotécnicas que están por completo viciadas de nulidad.

En cuarto lugar, la introducción precisamente de la titulación exigible para la plaza de responsable de comunicación e imagen, pues la de Licenciatura en periodismo y así como la de comunicación audiovisual.

Y por último la introducción como titulación exigible para la plaza de responsable de sistemas de información y de comunicación. Pues bueno, pues, por cierto, la recientemente ofertada, la Licenciatura o Grado en Ingeniería de Telecomunicaciones.

En definitiva, Señorías, en esto consiste nuestra propuesta. Una propuesta que consideramos razonable, que consideramos perfectamente realizable y desde luego espero contar con su apoyo para sacarla adelante. Para sacar adelante esta proposición no de ley en defensa del interés general.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO (en funciones de Presidenta): Muchas gracias Sr. Bolado.

Pasamos al turno de fijación de posiciones, tiene la palabra el grupo parlamentario Mixto, en primer lugar el Sr. Gómez por un tiempo de tres minutos.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias señora presidenta, señorías.

Miren, lo que está pasando con las oposiciones, o con el concurso-oposición convocado por la Autoridad Portuaria es de un nivel de despropósito que yo creo que da casi para serie de televisión. Mala por cierto. Pero para serie de televisión.

Estamos hablando de unas oposiciones públicas que tienen que basarse en el mérito, la capacidad y que nos encontramos qué para un puesto de comunicación se pide concretamente Licenciatura o Grado en Historia, Ciencias de la Cultura y Difusión cultural o Gestión Cultural. Para el Puerto. Si esto lo hiciera el Palacio de Festivales lo podría entender. Pero para el Puerto no se pide a un licenciado en Periodismo, para qué... no tienen intención de comunicar.

Para el puesto de responsable de sistemas de información y comunicaciones que por cierto, para este concurso, para esta plaza en el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Comunicación de Madrid ha presentado un recurso. Piden todo, o piden de todo menos lo que tenían, la titulación que tenían que pedir. Claro, cuando uno lo analiza fríamente dice bueno, pues es que casi con lo que voy a decir un poco más adelante, más si es que casi falta el nombre y apellidos del candidato. Es casi lo que nos falta.

Hombre, lo del nombre les dejo el beneplácito de no ponerlo, por aquello de que sería muy brusco, los apellidos, y el DNI sin letra, por si acaso.

Pero es que también para un puesto que debiera requerirse la titulación de Derecho lo que nos encontramos es que se utilizan para un psicotécnico pruebas que ya se habían realizado pocas semanas antes. No se hace unas pruebas *ad hoc* para la titulación. No se publican previamente los criterios de la evaluación. Con lo cual, los candidatos, los aspirantes iban allí a ver qué decidía el jurado, o los miembros del tribunal –mejor que jurado–.

Pero es que nos encontramos también que por el módico precio de 48 euros; y ya respondo a alguna de sus dudas; por el módico precio de 48 euros, se encontraba este mismo examen en Wallapop, está muy de oferta las oposiciones de la Autoridad Portuaria. Esto, evidentemente... ¡Ojo!, por cierto, un test psicotécnico donde cada pregunta tenía 16 respuestas. ¿Qué quiere decir eso? Pues bueno, eso básicamente es una indirecta a los aspirantes, decirles: no os preocupéis, que ya decidire yo quién es el que pasa este examen. Vuelvo otra vez a lo de que faltaba el nombre y el apellido.

Ha habido también una denuncia ante la Agencia Española de Protección de Datos, por revelar datos sensibles de uno de los aspirantes. Estamos hablando también de una cosa seria y preocupante.

Y a pesar de todos los recursos, de todas las denuncias, de todo lo que ha ocurrido, el presidente de la Autoridad Portuaria mira para otro lado y dice que no pasa nada. Es más, los recursos y las alegaciones han sido contestadas publicando las notas definitivamente. Con lo cual, supongo que los aspirantes habrán entendido que no se han tenido en cuenta sus alegaciones.



Por cierto, una prueba psicotécnica, que se me ha olvidado decirlo antes, que era para ingenieros, no para jurídicos; que era lo que se suponía que era el puesto al que aspiraban estas personas.

Se puede hablar de arbitrariedad, se puede hablar de irregularidad manifiesta, se puede hablar de un despropósito total y absoluto en estas pruebas. Yo entiendo sinceramente; es una pena que no tenga más tiempo, porque esto da para hablar largo y tendido, entiendo sinceramente que aquí el Gobierno de Cantabria debiera decir algo. Y debiera actuar de alguna manera. Y defender los intereses de los aspirantes a un puesto en la Autoridad Portuaria... de aquí al lado...

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO (en funciones de presidenta): Sr. Gómez...

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: ...sí, termino ya señora presidenta- ...del Puerto de Santander. Porque esto está siendo un despropósito.

Supongo que a ninguno de ustedes les haría gracia concurrir a una oposición y que se enteraran días después de que por 48 euros tenían el examen en Wallapop. Sinceramente, es una vergüenza.

Por supuesto, Sr. Bolado, apoyaremos la iniciativa.

Muchas gracias.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO (en funciones de presidenta): Muchas gracias, Sr. Gómez.

Tiene la palabra el Sr. Carrancio. Por un tiempo de tres minutos.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Muchas gracias, señora presidenta, señorías.

De lo que tratamos hoy es más importante de lo que a primera vista podría parecer, del futuro de dos funcionarios, o no.

Miren, si algo le caracteriza a los servicios públicos es su neutralidad. Su neutralidad, a la hora de ejercer sus funciones. Eso es algo que todas las democracias asentadas tienen asumido hace ya mucho tiempo. Quizás éste sea uno de los factores que más ayuden precisamente a estabilizar y mantener en el tiempo un sistema democrático sano.

La existencia de un cuerpo de funcionarios eficaz, preparado e independiente es clave para que funcione correctamente la Administración de un Estado moderno. Nadie en su sano juicio se plantea hoy revivir la figura del cesante ¿verdad? de hace un siglo.

Para ello es fundamental disponer de métodos de selección que operen con criterios de publicidad, mérito, capacidad, igualdad habría que añadir ¿verdad?, a la hora de contratar a los servidores públicos tal y como obliga la ley, que es que parece que se nos olvida; que la Ley marca cómo deben hacerse estas cosas.

Ley a la que por lo visto no a todo el mundo le gusta sujetarse. Y así llegamos a recurrir a numerosas tretas para sortearlas ¿verdad? Me temo que es algo de lo que ha ocurrido aquí.

Miren, me explico. Por desgracia, cada vez más podemos observar en los últimos tiempos una inclinación preocupante, por parte de nuestros dirigentes, a apoyarse en personal de confianza para dirigir las diferentes Administraciones Públicas. Contratando a dedo cargos de alta dirección, que van a dirigir a unos funcionarios que éstos sí han pasado un proceso selectivo que nos garantiza su eficacia en el trabajo. Que tienen que quedar bajo la dirección de unos advenedizos que en el mejor de los casos, igual están capacitados para el puesto que ocupan; y digo en el mejor. Porque lo cierto es que no hay ningún criterio objetivo para decirnos, de todo el personal de confianza que se contrata, si están capacitados para ello o no.

Hay otra variante, que es el uso y abuso de empresas públicas que acaban asumiendo funciones propias de la Administración, casi siempre con menos garantías pero con la inestimable ventaja, al menos para los beneficiarios, de no estar sujetas a determinadas leyes ¿verdad?, y así tener libertad de contratación para encontrar un hueco donde contratar amiguetes, familiares y demás. Ya sé que no gusta, pero esto es así.

Y la tercera variante, que es la que se ajusta a lo que hoy hablamos, o al menos eso parece, es la de buscar una plaza de Función Pública para alguien próximo haciendo, fabricando una oposición o un proceso selectivo a la medida. Se habla aquí de poner el DNI y los apellidos, no hombre no, eso no porque tenemos un problema con la Ley de Protección de datos pero se puede poner lo que tiene que medir el aspirante. O sea, es que estamos llegando a un punto muy absurdo como son las dos plazas que aquí se están discutiendo.



A la vista de lo expuesto por el Sr. Bolado, yo creo que queda muy claro que esto no se está haciendo como se debe, y que desde luego se debe tomar cartas en el asunto y por supuesto voy a apoyar su proposición.

Muchas gracias

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): A usted Sr. Carrancio.

En nombre del grupo parlamentario Socialista tiene la palabra D. Guillermo del Corral.

EL SR. DEL CORRAL DÍEZ DEL CORRAL: Sí, gracias presidenta. Buenas tardes señorías.

Lo cierto es que a estas alturas de la legislatura es difícil sorprenderse con una iniciativa parlamentaria. Más aún con el sabido recurso del Parlamento de Cantabria insta a que se inste... Pero esta PNL he de reconocer que me ha sorprendido, más aún porque la firma un abogado... –perdón- un diputado que es Licenciado en Derecho y abogado en ejercicio.

Como conoce perfectamente, Sr. Bolado, el acceso al empleo público que es de lo que va esta proposición no de ley es un proceso absolutamente garantista en base a varias normas legales que tienen su origen y referente en el principio constitucional de que este derecho de ciudadanía se ejerza bajo los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Las plazas de trabajo a las que se refiere esta PNL están sujetas en cuanto a que se refieren a puestos de trabajo contemplados en la oferta de empleo público de la Administración General del Estado a lo establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público, en concreto a lo dispuesto en el capítulo primero del Título cuarto y a lo establecido en el segundo convenio colectivo de Puertos del Estado y Autoridad Portuarias, al tratarse de puestos de trabajo pertenecientes a su RPT, a su relación de puestos de trabajo de personal laboral.

Así mismo y de manera genérica, su acceso también está regulado por el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

En cumplimiento de estos derechos y garantías con origen en nuestra Constitución la Autoridad Portuaria de Santander convocó un concurso-oposición para cubrir la plaza de trabajo de responsable de oficina de secretaría general. Los responsables de personal de la Autoridad Portuaria de Santander diseñaron un procedimiento y establecieron unos requisitos bajo los criterios y condiciones que establecen estas normas. No cabe otro escenario. De hecho entre los principios rectores del acceso al empleo público establecidos en el EBEP se establece explícitamente el de imparcialidad y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección, así como el de adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar. Principios que según la exposición de motivos parece que en este caso no se han cumplido.

Los responsables de personal son personas que al margen de poder tomar decisiones no ajustadas a la legalidad pueden cometer errores que entren en colisión con el obligado cumplimiento de lo preceptuado en las normas y leyes que regulan el acceso al empleo público. Pero como decía al principio estamos ante un proceso plenamente garantista en el que está regulado como los ciudadanos o ciudadanas que crean que se han quebrantado sus derechos tienen regulado como poder ser resarcidos.

El inicio de la defensa de estos derechos está establecido como también sin duda sabe el Sr. Bolado, en la Ley 39/2015 de primero de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que estable como paso previo la presentación de un recurso de alzada. Precisamente el derecho que han ejercido los opositores que creen que el proceso selectivo para cubrir la plaza ofertada no ha sido el adecuado ni cumple con la legalidad.

Por otro lado, los responsables de la convocatoria y el proceso consideran que han actuado correctamente, han dado alguna explicación pública y en todo caso deberán darlas oficialmente.

El procedimiento en vía administrativa lleva unos plazos y agotado da paso a la vía judicial. Pasos que sin duda conocen bien los opositores que han considerado no ajustado a la legalidad el proceso, en cuanto a que son abogados a al menos licenciados en Derecho.

En la PNL se insta al Gobierno de Cantabria a interceder ante la Autoridad Portuaria de Santander en el ámbito de su competencia.

Pues bien, en este ámbito el Gobierno de Cantabria no tiene competencia alguna. El artículo 50 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante establece además de que la selección de personal se realizará bajo los principios de igualdad, mérito y capacidad, el que Puertos del Estado es quien elabore las directrices y procedimientos para esta selección, incluyendo los requisitos de titulación exigible.



La posible conculcación del procedimiento adecuado para la cobertura de la plaza de trabajo de responsable de oficina de Secretaría General, así como los requisitos o titulaciones adecuadas para la plaza de responsable de Comunicación e Imagen, y la del Sistema de Información y Comunicación respecto a las que la Autoridad Portuaria ya ha dado alguna explicación tienen su espacio dentro del procedimiento ya iniciado por alguno de los opositores. Y es el oportuno y más adecuado para garantizarle sus derechos constitucionales.

En todos los procesos de acceso al empleo público, prácticamente inexistentes en tiempos pretéritos y Populares pero con convocatorias históricas en la actualidad, se dan numerosos episodios de opositores que creen legítimamente no ajustado a legalidad algún aspecto del mismo.

Convertir al Parlamento en primera instancia para dilucidar estos conflictos, a los Socialistas no nos parece adecuado. El Legislativo, esta Cámara, tiene la obligación y el derecho de hacer las leyes para que los procesos sean garantistas y adecuados, pero no creemos que deba entrar en los procedimientos para los que hay otros caminos y otras vías.

Por lo cual, no apoyaremos esta iniciativa.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Del Corral.

Por el grupo parlamentario Regionalista, tiene la palabra D. Francisco Ortiz.

EL SR. ORTIZ URIARTE: Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías.

Pues se ha expresado muy bien el portavoz. Prácticamente podría suscribir...; el portavoz anterior, evidentemente, del grupo Socialista. No comparto en absoluto los pronunciamientos de los anteriores.

Y voy a leer primero unas consideraciones previas. Las oposiciones convocadas por la Autoridad Portuaria de Santander siempre están basadas en los principios de igualdad, méritos y capacidad. Y publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria, como exige el convenio colectivo vigente.

La designación del tribunal, por medio del comité de empresa, se hace intentando que sus componentes tengan la misma o superior ocupación de la plaza a cubrir como exige el convenio colectivo.

En todos los exámenes, la Autoridad Portuaria contrata a una empresa externa especializada, como así indica el segundo convenio colectivo. El psicólogo lo pone la empresa externa.

En Wallapop o en otras web no solo se encuentran los cuadernillos del test utilizados por la Autoridad Portuaria, sino también se ponen a la venta los de otras oposiciones: Policía Local, Guardia Civil, controladores aéreos, etc.

¿Saben ustedes quién dice esto? Pues no lo dice ni el Partido Regionalista, ni el Partido Socialista. Lo dice la UGT. La UGT, que tiene tres vocales dentro del tribunal calificador de estas pruebas.

El tribunal calificador de estas pruebas está compuesto por seis vocales. Tres los pone la Autoridad Portuaria y tres las representaciones sindicales. La UGT.

No hace falta que vengamos aquí al Parlamento; no hace falta que ningún grupo venga al Parlamento, aquí a sembrar dudas y porquería sobre las actuaciones de los funcionarios públicos. Están representados allí los sindicatos. Y estas pruebas, estas bases, no han sido impugnadas por nadie. Hasta que parece ser que han empezado a salir determinados resultados, que no son del gusto de alguno de los recurrente evidentemente.

Pues bien, una segunda consideración. Respecto a las competencias de este Parlamento para tratar este tema aquí.

Resultado que el grupo parlamentario confederal Unidos Podemos, En Comú Podem y en Marea, ya ha llevado una pregunta de éstas al Congreso de los Diputados. Y aquí insta al Gobierno de España. Gobierno de España, Ministerio de Fomento, Autoridad Portuaria. Ya se ha explicado aquí bien.

Qué tiene que decir el Gobierno de Cantabria, y máxime el Parlamento de Cantabria respecto a una prueba de selección de personal en la Autoridad Portuaria de Santander. Ministerio de Fomento.

Señores de Podemos, esperemos que les digan algo desde el Ministerio de Fomento ¿Les parece bien? Bien.



Pues bien, atendiendo a la literalidad de la instancia ¿no? propuesta aquí dentro de la PNL por el grupo Podemos; en primer lugar, dice: Eliminar el requisito imprescindible de las bases de la convocatoria del permiso de conducción B. ¡Vaya! Resulta que la Autoridad Portuaria, su zona de servicio abarca 2.830.000 metros cuadrados. Tiene en su parque móvil 15 vehículos a disposición de todos los funcionarios ¿Para qué? ¿Van a contratar a alguien sin carné de conducir? ¿Qué hay que ponerle, un coche oficial?

Yo mismo desde el Ayuntamiento de Astillero he requerido muchas veces, y así ha sido atendido, la presencia de altos responsables de la Autoridad Portuaria. Y han venido en sus propios coches.

Pero vamos a ver, cualquiera en su sano juicio estará pensando que dentro de un área que abarca municipios como el de Santander, Camargo, Marina de Cudeyo, Astillero también pero ahí tenemos tren, se puede ir en tren, no tener carné de conducir desde luego parece una broma, parece una auténtica broma que, como digo, los sindicatos no han dicho nada, parece ser que son los señores de Podemos.

Que si las pruebas son objetivas, si hombre sí, desde hace 10 años se eliminaron las entrevistas que es una prueba de tipo subjetivo, por aquello de eliminar posibles dudas.

Tengan tranquilidad, tengan tranquilidad..., y no están resueltos los recursos, porque además se ha atrevido a decir aquí ya el Sr. Bolado que ya hay irregularidades, o sea, él ya ha dictado sentencia, hay irregularidades ha dicho, no supuestas. No se han resuelto todavía los recursos de alzada que están en fase de resolverse.

Las pruebas psicotécnicas, las pruebas psicotécnicas está diciendo que están en Wallapop. No, ustedes saben que determinadas pruebas están en Internet pero hay que acceder a ellas con unos requerimientos y unos requisitos, si alguien las ha vulnerado será responsabilidad de él. En absoluto, son empresas de carácter internacional las que ponen a disposición de las entidades de selección de personal determinados test psicotécnicos y eso no se puede adquirir en el mercado libre por lo menos de forma legal, sino con unos requerimientos específicos y esto lo está llevando a cabo una empresa que no suena de nada, es que la selección de personal aquí a la empresa que ha contratado la asistencia técnica externa el Puerto de Santander, parece na... nada, no, se han dedicado a esto desde anteayer, ADECCO, na... ¿sabe? Cualquier suspicacia... Ustedes tiren mierda contra los funcionarios, contra las empresas.

La licenciatura en periodismo, mire, se me acaba el tiempo, la autoridad portuaria está sujeta a un catálogo a la hora de seleccionar su personal y dentro de ese catálogo tiene que meterlo ahí dentro de lo que es el responsable de comunicación e imagen. La autoridad portuaria ya tiene personas con esa catalogación y tiene periodistas que se dedican a comunicaciones internas y externas.

Pero ahora mismo, ahora mismo lo que necesita es un gestor de archivos y un coordinador de actividades culturales y han considerado más oportuno, dentro de su libertad de actuación, dentro de su autoorganización que trabajen los tribunales conforme a las leyes, el que sea otro tipo de perfil.

¿Qué pasa que a lo mejor alguno de los recurrentes tiene alguna vinculación personal con alguno de los miembros de Podemos? Pues parece ser que sí a tenor del interés que se han tomado en esto, inmiscuyendo yo creo o pretendiendo que se inmiscuya el parlamento de Cantabria en algo que es competencia exclusiva desde el punto de vista del grupo Regionalista, de la autoridad portuaria de Santander.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Ortiz.

Por parte del grupo parlamentario Popular, en nombre del grupo parlamentario Popular, tiene la palabra, D. Iñigo Fernández.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Señora presidenta, señorías.

Miren, se han convocado este año seis plazas en el puerto, tres están cuestionadas, una por el procedimiento que se ha seguido para la celebración de los primeros exámenes, todo esto que se acaba de explicar, esos accesos libres a los test psicotécnicos, etc.; otra recurrida por el Colegio de Ingenieros porque alguien puede pensar que cuando se necesita un responsable técnico de comunicaciones sea un requisito ser ingeniero en telecomunicaciones, ¿es descabellado? No, vale cualquiera pero no se pide el requisito en ingeniero de telecomunicaciones.

Y lo mismo ocurre con la plaza de periodista. La plaza de periodista, Sr. Ortiz, Sr. Hernando que me dice que no, tiene entre sus funciones planificación de las actividades de comunicación interna y externa, ya no hablo la definición de la plaza hablo de lo que viene publicado en el Boletín Oficial de Cantabria; planificación de las actividades de comunicación interna y externa, coordinar y realizar planes de comunicación, coordinar y mantener relaciones con los medios de comunicación.



Si se quería contratar a alguien que llevara un archivo, que se hubiera sacado la plaza de archivero, pero lo que no se puede es sacar una plaza de periodista, pedir como requisito licenciado en historia, no pedir como requisito licenciado en ciencias de la información o grado en periodismo, y que luego las funciones sean las de periodista.

Esto es escandaloso, sobre todo además teniendo en cuenta que es una práctica habitual en el puerto, porque los otros periodistas que están en la nómina de la autoridad portuaria de Santander tampoco hicieron proceso selectivo para entrar. No hicieron proceso selectivo para entrar. Vinieron de la mano de un alto cargo del Gobierno de Cantabria en la etapa anterior que trajo a unos cuantos de Asturias, entre ellos a uno de los periodistas que hay allí trabajando en el puerto.

Esto es intolerable, esto es pisotear la ley y pisotear el sentido común. Y pisotear el sentido común. Si se necesita un periodista, habrá que exigir licenciatura en Ciencias de la Información o grado en Periodismo, no licenciatura en Historia. Esto es intolerable, a nuestro juicio es intolerable.

¿Qué ocurre?, que todo proceso de convocatoria de plazas está viciado. Todo está cuestionado, todo está recurrido ante los juzgados. El colegio de Ingenieros ha recurrido la plaza de técnico en comunicación. La asociación de la Prensa de Cantabria ha ido este fin de semana a reunirse con la federación de asociaciones de la prensa de España para tratar este tema con la junta directiva.

Ocurre que ante una entidad como el puerto de Santander, no podemos dejar de exigir que se cumpla la legislación y que se cumpla el sentido común y no vale decir como se ha dicho aquí, es que esta cámara no puede imponerle al puerto criterios en cuanto a su política de personal.

Sí puede Sr. Ortiz, esta Cámara, los votos de esta cámara son lo que determinan quien es el presidente de la Autoridad Portuaria, luego los votos de esta cámara podrán decir que se hace y que no se hace en el puerto. La mayoría de esta cámara sirve para elegir al Gobierno y Gobierno de Cantabria es quien nombra al presidente de la Autoridad Portuaria.

Luego tenemos toda la competencia, fíjese si vale, si valen los votos de esta cámara que mañana mismo o este jueves, el Gobierno de Cantabria podría destituir al presidente de la Autoridad Portuaria. Fíjese si vale, fíjese si vale, fíjese si vale. Tiene que ver, tiene que ver con que si los votos de esta cámara sirven para nombrar al presidente del Puerto también servirán para decirle cumpla usted la ley y atégase usted al sentido común.

Lo que no puede ser es que al puerto no se le exija transparencia y que el puerto sea el patio trasero de la casa de nadie, que es lo que estamos hablando.

Nosotros vamos a apoyar la moción y decimos más habría que exigirle al puerto que suspendiera toda la convocatoria, que la dejara en suspenso hasta que se resuelvan los recursos relacionados con esos exámenes y hasta que se modifique los requisitos que se exigen para acceder a las otras dos plazas. Es lo que nosotros proponemos, que se deje en suspenso la convocatoria.

Y decimos más, hoy sale de este pleno un acuerdo en el que reprobamos todo este proceso selectivo y reprobamos todo este procedimiento, en el que le pedimos a la autoridad portuaria que modifique los pasos que ha dado y en el que le pedimos que no continúe adelante con las resolución de este proceso selectivo.

Yo ofrezco los votos del partido Popular para hacer seguimiento de este acuerdo y vigilancia de este acuerdo y si la autoridad portuaria no lo suspende, creo que tendremos que dar algún paso más y exigir responsabilidades al presidente de la Autoridad Portuaria y ofrezco los votos del partido Popular para ese fin, porque nos parece que no es de recibo que para gestionar una oficina se exija el carné de conducir excluyendo a personas que puedan tener una discapacidad. No es de recibo que para ser responsable técnico de las comunicaciones del puerto no se exija tener la ingeniería en Telecomunicaciones. No es de sentido común, no responsable que para una plaza...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Silencio.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ...de periodista se exija licenciatura en Historia. No solo no es responsable, es vergonzoso, que para una plaza de periodista se exija licenciatura en Historia y no se admita a quien tenga la licenciatura...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Fernández...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ... de Ciencias de la Información.

Termino diciendo que vamos a votar a favor y vamos además a hacer seguimiento de este acuerdo porque no estamos dispuestos a permitir que se nos tореe....



LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Fernández....

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ...desde la autoridad portuaria de Santander.

Si los votos de esta cámara sirven para nombrar al presidente servirán los votos de esta cámara...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Fernández...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ...para decirle al presidente, señoría, tiene usted que cumplir la ley.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Fernández, gracias.

Tiene la palabra el Sr. Bolado para fijar definitivamente la posición del grupo parlamentario Podemos Cantabria.

EL SR. BOLADO DONIS: Bueno, pues agradecer como no puede ser de otra manera el apoyo al Sr. Carrancio, al grupo Mixto Ciudadanos y al partido Popular.

Parece que el sentido común prima y cuando bueno, pues hemos expuesto cuestiones que atentan de una manera clarísima contra el sentido común más evidente pues parece ser que la mayoría de la cámara así lo entiende y lo que es una auténtica pena es que vaya a salir adelante una proposición no de ley que habida cuenta de lo manifestado por los portavoces de los grupos parlamentarios que apoyan al Gobierno ya sabemos que el Gobierno no va a cumplir como suele ser la tónica habitual.

Responder en primer lugar al portavoz socialista que se según afirma el proceso que, bueno se ha planteado es un proceso con todas las garantías. Mire Sr. Del Corral, aquí la única garantía que hay es la de que alguien que se compra el examen en Wallapop va a sacar la plaza sí o sí. Es decir, porque ésas son las garantías. Garantizado, vamos, yo me compro el examen en Wallapop y la plaza garantizado que es para mí. Eso se lo garantizo pero con total seguridad.

Y mire, con independencia de que los juzgados sean el lugar...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Silencio, señorías.

EL SR. BOLADO DONIS: ...adecuado precisamente para trasladar este tipo de cuestiones que, como es lógico, entiendo que los opositores, yo desde luego les animo a ello, pues lo llevarán en el momento en que se agote la vía administrativa como es lógico y como es natural, eso no quita para que este parlamento y para que fundamentalmente el Gobierno de Cantabria ejerza sus funciones de control sobre la autoridad portuaria, que eso es lo que dice el primero de los puntos de nuestra proposición no de ley pese a que el Sr. Ortiz parezca habersele olvidado, ejercer funciones de control.

Quien nombra controla, quien nombra tiene la posibilidad de cesar y quien nombra y tiene la posibilidad de cesar también tiene la capacidad, léanse el artículo 32 del Real Decreto Legislativo, es decir, con eso evidentemente el Gobierno tiene la capacidad de ejercer el control. Otra cosa es que prefieran mirar para otro lado porque bueno debe ser que como le han nombrado ustedes, pues ahí no les apetece demasiado meterse.

Y mire, Sr. Ortiz, ha dicho usted que puede ser que los opositores tengan relación con alguna persona de Podemos. Mire, nosotros en relación al proceso del puerto lo único que hemos dicho es que si no se conoce la composición de los miembros del tribunal, es bastante complicado ejercitar facultades como la de recusar a alguno de sus miembros o como la de conocer si existen relaciones o no con algunos de los opositores.

¿Sabe lo que pasa?, que usted vierte la sospecha de vuelta, porque claro, como ustedes a lo que están acostumbrados es a la política que vemos habitualmente como la de convertir CANTUR en una agencia de colocación, o la de convertir SODERCAN en otra agencia de colocación o utilizar las ofertas de empleo público de algunos municipios para mantener sus redes clientelares, pues se deben de pensar que en mi partido hacemos lo mismo. Pero ¿sabe qué?, que ese no es así

(Murmullos desde los escaños)

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Señorías, señorías silencio.

EL SR. BOLADO DONIS: ... nosotros siempre estamos dispuestos a denunciar las irregularidades cuando las vemos.

Sí que estamos dispuestos a ejercer el control...



LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): ¡Silencio!

EL SR. BOLADO DONIS: ... pero tenemos un Gobierno irresponsable que no tiene ningún tipo de voluntad de ejercer el control, ¡hala!, ya no me gustaría a mí saber porqué. Porque es que, claro, realmente, el simple hecho de que ustedes le hayan nombrado, sigo insistiendo, les da todo, todas las facultades del mundo para poder al menos esclarecer los hechos, al menos esclarecer los hechos, que es básicamente lo que estamos solicitando.

Y en caso de que, efectivamente, los miembros sean acreditados, que yo vamos ya les digo que lo de Wallapop vamos es una cuestión que lo tiene claro cualquiera que se haya preocupado mínimamente por este asunto, es decir, que se depuren las responsabilidades. Porque claro, sí, si, todas las garantías, los funcionarios han hecho el trabajo correctamente, pero claro, pero es que el presidente del puerto es un órgano que es designado por designación política. Y eso es una cosa que es un hecho.

Y entonces claro, cuando alguien en su desempeño profesional no desarrolla las cuestiones como las tiene que desarrollar se le cesa, que no pasa absolutamente nada. No pasa absolutamente nada. Claro, es decir, errores, bueno a mí, que quieren que les diga, pero que se vendan los exámenes de unas oposiciones en internet, igual a los señores del partido Regionalista y Socialista les parece muy normal. Igual les parece muy normal pero vamos, o sea, ...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Bolado...

EL SR. BOLADO DONIS: ... yo desde luego les puedo asegurar que no lo es y ya me gustaría que los ciudadanos de Cantabria, vamos, sepan que para Socialistas y Regionalistas que se vendan los exámenes...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Bolado...

EL SR. BOLADO DONIS: ... de las oposiciones es normal.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias.

(Murmullos desde los escaños).

Señorías, votamos la proposición no de ley 328

Votos a favor?, ¿votos en contra?, no hay abstenciones.

¿Resultado?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor, dieciocho; votos en contra, diecisiete.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda aprobado con dieciocho votos a favor y diecisiete en contra.